



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: DESIGNACIÓN SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y ORGANIZACIÓN CIUDADANA

VISTO:

La Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y los Decretos DECTO-2023-13-E-NEU-GPN, DECTO-2023-89-NEU-GPN, DECTO-2024-99-NEU-GPN, DECTO-2024-114-NEU-GPN y DECTO-2024-124-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 ha establecido la Estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias, funciones y responsabilidades;

Que la citada normativa establece que asiste al Ministerio de Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgos de la cual depende la Subsecretaría de Gestión de Riesgos;

Que asimismo, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 prevé que asiste al Ministerio de Seguridad, la Subsecretaría de Prevención y Organización Ciudadana;

Que corresponde designar a quien desempeñará la función de Subsecretario de Prevención y Organización Ciudadana durante la presente gestión de gobierno y dejar a cargo a una funcionaria de la Subsecretaría de Gestión de Riesgos hasta su cobertura;

Que a tales fines resulta necesario el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: DÉSE DE BAJA del cargo de Subsecretario de Gestión de Riesgos dependiente de la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete al señor **LUIS ADALBERTO SÁNCHEZ MERCADO, D.N.I. N° 22.012.324**, a partir de la firma del presente Decreto.

Artículo 2°: DÉJASE A CARGO de la Subsecretaría de Gestión de Riesgos dependiente de la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete a la señora titular de la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete, **Dra. LUCIANA LAURA ORTÍZ LUNA, D.N.I. N° 25.277.121**, a partir de la firma del presente Decreto.

Artículo 3°: DESÍGNASE Subsecretario de Prevención y Organización Ciudadana dependiente del Ministerio de Seguridad al señor **LUIS ADALBERTO SÁNCHEZ MERCADO, D.N.I. N° 22.012.324**, a partir de la firma del presente Decreto.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete y el señor Ministro de Seguridad.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.